25

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 26277.-

POR EL CUAL SE ASIMILAN A MAESTRAS NORMALES ELEMENTALES O DE 6a. CATEG. A VARIAS MAESTRAS RURALES.-

1833.-

Asunción, 4 de Mayo de 1.948.-

VISTAS : la planilla de calificaciones del 2°. curso de Asimilación que funcionara en Ybytimí en las vacaciones 1.947-1.948, elevadas a este Ministerio por el Prof. Sr. Eligio Riveros y el informe favorable de la Dra. del Dpto. de Ens. Prim. y Normal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

D E C R E T A :

Art.1°.-Asimílanse a maestras Normales Elementales o de 6a. Categ. a lassiguientes maestras Rurales quienes tienen aprobadas todas las asignaturas previstas en el Art.5 de la Reglamentación de los Art. 9,10 y 11 de la Ley Orgánica del Magisterio en Ybytimí en las vacaciones 1.947-1.948,

Ciria Diarte, María Diarte, Rodolfa Fernández, Narcisa Galeano, Augusta Galeano, Juan Galeano, Narcisa Miranda, Elena Mereles, Encarnación Meza, Carmen Monges, Angélica Medina, Delicia Peralta, Pabla Valdéz y Adela Villamayor.-

Art.2°.-Comuníquese publíquese y archívese.-